



# Municipalidad Provincial de Yungay

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0073-2023-MPY

Yungay, 06 de febrero del 2023

### VISTO:

El Informe N° 036-2023-MPY/02.20, de fecha 03 de febrero del 2023, expedido por el Gerente Municipal, proveído del despacho de alcaldía con fecha 06 de febrero de 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194° modificada por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 0053-2023-MPY, de fecha 24 de enero 2023, se procedió a **CONFORMAR**, el “**COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY, DE LA PROVINCIA DE YUNGAY- DEPARTAMENTO DE ANCASH, PARA EL AÑO FISCAL 2023**”, en la misma que por error de digitación no se ha incluido al Presidente del Comité tal como se puede visualizar en los considerandos precedentes, asimismo, no se ha considerado el artículo pertinente en la que se dispone la Aprobación del Reglamento de Comité de Saneamiento de Inversiones.

Que, mediante el Informe N° 036-2023-MPY/02.20, de fecha 03 de febrero del 2023, expedido por el Gerente Municipal, proveído del despacho de alcaldía con fecha 06 de febrero de 2023, la gerencia Municipal solicita la rectificación de la Resolución de Alcaldía N° 0053-2023-MPY, de fecha 24 de enero de 2023, respecto a los extremos que se señala en el considerando precedente.

Estando a las consideraciones expuestas, de conformidad con el dispositivo legal invocado, y con la facultad conferida por el inc. 6) del art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** RECTIFICAR EL ERROR INVOLUNTARIO DE DIGITACION en la Resolución de Alcaldía N° 0053-2023-MPY, de fecha 24 de enero 2023, en los extremos desarrollados en la parte considerativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** CONFORMAR, el “**COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY, DE LA PROVINCIA DE YUNGAY- DEPARTAMENTO DE ANCASH, PARA EL AÑO FISCAL 2023**”; la cual estará conformado de la siguiente manera:

Alc./JARJ  
S.G./ogbe





# Municipalidad Provincial de Yungay

ORGANO RESOLUTIVO	CARGO
PRESIDENTE	ALCALDE PROVINCIAL
OPMI	SECRETARIA TECNICA
UEI	MIEMBRO
ABASTECIMIENTO	MIEMBRO
PRESUPUESTO	MIEMBRO
GAF	MIEMBRO



**ARTÍCULO TERCERO: APROBAR**, el reglamento del Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Yungay, el cual forma parte integrante como anexo de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SUBSISTENTE**, todos los extremos de la Resolución de Alcaldía N° 0053-2023-MPY, de fecha 24 de enero 2023.



**ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, el fiel cumplimiento del comité de seguimiento de inversiones para el año 2023.

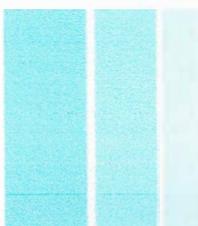
**ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR**, la presente resolución a las partes interesadas y realizar su difusión a través de la Unidad de Estadística y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay ([www.muniyungay.gob.pe](http://www.muniyungay.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY  
  
Sr. José Antonio Romero Jara  
ALCALDE

Alc./JARJ  
S.G./ogbe



Plaza de Amas s/n - Yungay  
 (5143) 393039  
 [muniyungay.gob.pe](http://muniyungay.gob.pe)  
 [municipalidad@muniyungay.gob.pe](mailto:municipalidad@muniyungay.gob.pe)

